

BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros 2019

BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2019
Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. INFORMACION GENERAL

1.1. Operaciones

BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA., se constituyó en la ciudad de Quito, el 28 de octubre de 2015. Su objeto social principal son las actividades relacionadas con la contabilidad y la auditoría.

Las oficinas administrativas principales de la Compañía están ubicadas en Av. Eugenio Espejo 2410, CC Plaza del Ranco, Bloque 1, Oficina 211, Quito – Ecuador.

1.2. Aprobación de estados financieros

Los estados financieros de BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA., para el año terminado el 31 de diciembre de 2019, fueron autorizados por la junta general de socios el 29 de marzo de 2020.

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante “IASB” por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2019.

2.1. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal en Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

2.2. Juicios contables, estimaciones y suposiciones significativas

La preparación de los estados financieros de la Compañía requiere que la administración efectúe juicios, estimaciones y suposiciones que afectan los montos reportados de ingresos, gastos, activos y pasivos, y sus revelaciones adjuntas; así como las revelaciones de pasivos contingentes. La incertidumbre sobre estas suposiciones y estimaciones podrían dar lugar a resultados que requieren un ajuste material en el valor en libros de los activos o pasivos que afecten períodos futuros.

En el proceso de aplicar las políticas contables de la Compañía, la administración ha realizado varios juicios. Para aquellos que la Gerencia ha evaluado tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros, están revelados en las notas individuales de la cuenta del estado financiero relacionado.

Las suposiciones claves e incertidumbres sobre las estimaciones y su efecto en el futuro, a la fecha de preparación y emisión de los estados financieros, fueron evaluadas por la administración de la Compañía, considerando aquellas que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los valores en libros de los activos y pasivos dentro del próximo año financiero; y son descritas en las notas individuales de las cuentas de los estados financieros que se describen a continuación. La Compañía basó sus suposiciones y estimaciones en los parámetros e información disponible en la fecha en que se preparan y emiten los estados financieros. Circunstancias y suposiciones existentes que podrían cambiar en futuro, debido principalmente a cambios en el mercado o circunstancias que van más allá del control de la Compañía; serán reflejadas en los estados financieros, cuando dichas suposiciones ocurren.

BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2019
Expresadas en Dólares de E.U.A.

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros:

3.1. Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

La Compañía presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes.

Un activo se clasifica como corriente cuando la Compañía:

- (i) espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación,
- (ii) mantiene el activo principalmente con fines de negociación,
- (iii) espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que informa, o
- (iv) el activo es efectivo o equivalente de efectivo, a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la Compañía:

- (i) espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación,
- (ii) mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación,
- (iii) el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa o
- (iv) no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

3.2. Efectivo y bancos

El efectivo y bancos reconocido en el estado de situación financiera comprende el efectivo disponible en caja y los saldos bancarios en bancos nacionales de libre disponibilidad. Estas partidas se presentan a su valor nominal y no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor. Los sobregiros corresponden únicamente a saldos contables.

3.3. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar a un activo financiero a la Compañía y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio a otra compañía o viceversa.

(a) Activos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros se clasifican, en su reconocimiento inicial, como valorados posteriormente al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otro resultado integral y al valor razonable con cambios en resultados.

BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019

Expresadas en Dólares de E.U.A.

La clasificación de los activos financieros en el momento del reconocimiento inicial depende de las características de los activos financieros desde el punto de vista de los flujos de efectivo contractuales y del modelo de negocio de la Compañía para la gestión de los activos financieros. Con la excepción de las cuentas a cobrar comerciales que no tienen un componente de financiación significativo o para las que la Compañía ha aplicado la solución práctica, la Compañía valora inicialmente los activos financieros a su valor razonable más los costos de la transacción; se exceptúan los activos financieros que no se valoran a su valor razonable con cambios en resultados. Las cuentas a cobrar comerciales que no contienen un componente de financiación significativo o para las que la Compañía ha aplicado la solución práctica se valoran al precio de la transacción determinado según la NIIF 15.

Para que un activo financiero sea clasificado y valorado al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, debe dar lugar a flujos de efectivo que son “únicamente pagos de principal e intereses (SPPI)” sobre el importe de principal pendiente. Esta evaluación se conoce como la prueba SPPI y se realiza a nivel de instrumento.

El modelo de negocio de la Compañía para la gestión de los activos financieros se refiere a cómo administra sus activos financieros para generar flujos de efectivo. El modelo de negocio determina si los flujos de efectivo se obtendrán del cobro de los flujos de efectivo contractuales, de la venta de los activos financieros o de ambos.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos en un plazo establecido por la regulación o por una convención establecida en el mercado correspondiente (compras o ventas convencionales) se reconocen en la fecha de contratación, por ejemplo, la fecha en la que la Compañía se comprometa a comprar o vender el activo.

Medición posterior

A los efectos de su valoración posterior, los activos financieros se clasifican en cuatro categorías:

- Activos financieros a costo amortizado (instrumentos de deuda),
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral con reciclaje de las ganancias y pérdidas acumuladas (instrumentos de deuda),
- Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado integral sin reciclaje de las ganancias y pérdidas acumuladas en su enajenación (instrumentos de patrimonio),
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados (pérdidas y ganancias).

La Compañía ha clasificado sus activos financieros como cuentas por cobrar comerciales sin un componente de financiación significativo y a las cuales se ha aplicado la solución práctica. La Compañía no mantiene activos financieros clasificados de acuerdo con su valoración posterior.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares), se da de baja cuando:

- a. Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- b. Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia, y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, (b) no se hayan transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019

Expresadas en Dólares de E.U.A.

Deterioro de activos financieros

La Compañía reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas (PCE) para todos los instrumentos de deuda que no se valoran a valor razonable con cambios en resultados. Las PCE se basan en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales a recibir de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir, descontados a una tasa de interés efectiva aproximada a la original. Los flujos de efectivo esperados incluirán los procedentes de la venta de garantías reales recibidas u otras mejoras crediticias que formen parte integrante de las condiciones contractuales.

Las pérdidas crediticias esperadas se reconocen en dos etapas. Para las exposiciones crediticias para las que no ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, la corrección de valor se realiza para las pérdidas crediticias esperadas en los siguientes doce meses. Para aquellas exposiciones crediticias para las cuales ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, la corrección de valor se realiza para las pérdidas crediticias esperadas durante la vida restante del activo, independientemente del momento del incumplimiento.

Para las cuentas a cobrar comerciales y los activos por contratos, la Compañía aplica un enfoque simplificado en el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. Por tanto, la Compañía no hace un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce en cada fecha de cierre una corrección de valor por las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo. La Compañía ha establecido una matriz de provisiones que se basa en su historial de pérdidas crediticias, ajustada por factores prospectivos específicos para los deudores y el entorno económico.

La Compañía considera que un activo financiero está en situación de impago cuando los pagos contractuales están vencidos dentro de los 90 días. Sin embargo, en ciertos casos, la Compañía también puede considerar que un activo financiero está en situación de impago cuando la información interna o externa indica que es poco probable que la Compañía reciba las cantidades contractuales pendientes en su totalidad antes de tener en cuenta cualquier mejora crediticia que tenga la Compañía. Un activo financiero se da de baja cuando no hay expectativa razonable de recuperar los flujos de efectivo contractuales.

(b) Pasivos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los pasivos financieros se clasifican a la fecha de su reconocimiento inicial, según corresponda, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados en el período que corresponda (pérdidas y ganancias), préstamos y créditos, cuentas a pagar o derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y para los préstamos y créditos y las cuentas a pagar se restan los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen los proveedores de servicios.

Medición posterior

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, los cuales son:

- Pasivos financieros al valor razonable a través de pérdidas y ganancias,
- Pasivos financieros a costo amortizados (préstamos y créditos).

Pasivos financieros a valor razonable a través de pérdidas y ganancias: Los pasivos financieros a valor razonable a través de pérdidas y ganancias, incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados en su reconocimiento inicial a valor razonable con registro en pérdidas y ganancias.

BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019

Expresadas en Dólares de E.U.A.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se incurren con el propósito de ser recomprados a corto plazo.

Los pasivos financieros designados en el reconocimiento inicial a valor razonable a través de pérdidas y ganancias, se designan en la fecha inicial de reconocimiento solo si cumplen con los criterios establecidos en la NIIF 9.

La Compañía no ha designado ningún pasivo financiero a valor razonable a través de pérdidas y ganancias. Pasivos financieros a costo amortizado - préstamos y créditos: Tras el reconocimiento inicial, los préstamos y los créditos se valoran al costo amortizado usando el método del tipo de interés efectivo. Las pérdidas y ganancias se reconocen en el estado de resultados cuando se dan de baja los pasivos, así como los intereses devengados de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

El costo amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición y las cuotas o costos que sean parte integral del método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados de acuerdo con dicho tipo de interés efectivo se incluyen en la cuenta "Gastos financieros" del estado de resultados.

Esta categoría es la que generalmente se aplica a los préstamos y créditos con intereses.

Baja de pasivos

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación se extingue, cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente se reemplaza por otro del mismo prestamista en condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente son sustancialmente modificadas, dicho intercambio o modificación se tratan como una baja del pasivo original y el reconocimiento de la nueva obligación. La diferencia en los valores en libros respectivos se reconoce en el estado de resultados.

(c) Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros son objeto de compensación, presentándose el importe neto correspondiente en el estado de situación financiera, si:

- Se tiene actualmente un derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos, y
- Se tiene la intención de liquidarlos por el importe neto o de realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente

3.4. Costos por préstamos

Costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que necesariamente toma un período considerable de tiempo para prepararse para su uso o venta prevista se capitalizan como parte del costo de el activo. Todos los demás costos por préstamos se registran en el período en que ocurren como gastos financieros. Los costos por préstamos consisten en intereses y otros costos en los que incurre la Compañía en relación con la obtención de préstamos.

3.5. Vehículos, muebles y enseres y equipos de computación

El costo inicial de los vehículos, muebles y enseres y equipos de computación, comprende su precio de compra y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación.

Los vehículos, muebles y enseres y equipos de computación se deprecian en forma lineal, a lo largo de su vida útil, la que se expresa en años.

BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros Al 31 de diciembre de 2019 Expresadas en Dólares de E.U.A.

A continuación se presenta una descripción de las estimaciones de vida útil para estos activos:

Descripción	Vida útil
Vehículos	5 años
Equipo de computación	3 años
Muebles y enseres	10 años

Una partida de vehículos, muebles y enseres y equipos de computación se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Las ganancias o pérdidas que surjan al dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo), se incluye en el estado de resultados.

La vida útil, valores residuales y el método de depreciación seleccionados, se revisan y ajustan prospectivamente a la fecha de cierre de cada ejercicio, de corresponder.

3.6. Deterioro de activos no financieros

La Compañía evalúa a fin de cada año si existe algún indicio de que el valor de sus activos se ha deteriorado. Si existe tal indicio, o cuando las pruebas anuales de deterioro del activo se requieren, la Compañía hace un estimado del importe recuperable del activo. El importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos para la venta y su valor en uso. El importe recuperable es determinado para cada activo individual, a menos que el activo no genere flujos de efectivo que sean largamente independientes de otros activos o grupos de activos. Esta evaluación requiere el uso de estimados y supuestos tales como los volúmenes en inversiones por realizar, presupuestos de capital, préstamos y tasas, tarifas establecidas y costos operativos.

Cuando el valor en libros de un activo o unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a ese importe recuperable.

Para determinar el valor en uso, los flujos futuros de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo. Para la determinación del valor razonable menos los costos para la venta, se toman en cuenta operaciones recientes del mercado, si las hubiera. Si no pueden identificarse este tipo de operaciones, se utiliza el modelo de valoración que resulte más apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración, cotizaciones de acciones y otros indicadores disponibles de valor razonable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en el estado de resultados integrales, en la categoría de gasto relacionada con la función del activo deteriorado.

3.7. Arrendamientos

La Compañía evalúa al inicio del contrato si es o contiene un arrendamiento. Es decir, si el contrato transmite el derecho de controlar el uso del activo identificado por un período de tiempo a cambio de una consideración.

La Compañía como arrendataria:

La Compañía aplica un enfoque único de reconocimiento y medición para todos los arrendamientos, excepto los arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor. La Compañía reconoce los pasivos por arrendamiento para realizar los pagos por arrendamiento y el derecho de uso activos que representan el derecho a usar los activos subyacentes.

BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2019
Expresadas en Dólares de E.U.A.

Activo por derecho de uso: El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende la cantidad inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, además de los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos de desmantelamiento del activo subyacente o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos cualquier incentivo recibido por el arrendamiento.

El activo por derecho de uso se deprecia linealmente sobre el plazo menor entre el plazo de arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Además, el activo por derecho de uso está sujeto a evaluación de deterioro, si existieran indicios de los mismos.

Pasivo por derecho de uso: El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no son pagados a la fecha de inicio, descontados usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o cuando la tasa no puede ser fácilmente determinada, se aplica la tasa incremental de deuda.

Los pagos de arrendamientos comprenden: pagos fijos o variables que dependen de un índice o una tasa. Cuando los arrendamientos incluyen opciones de terminación o extensión que la Compañía considera con certeza razonable de ejercerlas, el costo de la opción es incluido en los pagos de arrendamientos.

La medición posterior de pasivo se efectúa cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros derivados de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la cantidad que se espera pagar por una garantía del valor residual o si la Compañía cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, ampliación o terminación, reconociendo un ajuste en el valor en libros del activo por derecho de uso, o en los resultados si el activo por derecho de uso no presenta saldo contable

Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor: La Compañía aplica la exención de reconocimiento de arrendamiento a corto plazo al arriendo de sus oficinas por ser a corto plazo (es decir, al arrendamiento que tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos desde la fecha de inicio y no contienen una opción de compra). Los pagos de arrendamiento a corto plazo se reconocen como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

La Compañía como arrendador:

Son arrendamientos en los que la Compañía no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad de un activo y se clasifican como arrendamientos operativos. Los ingresos por rentas se contabilizan linealmente sobre los plazos de arrendamiento y se incluye como ingresos en el estado de resultados debido a su naturaleza operativa. Los costos iniciales directos incurridos en la negociación y arranque de un arrendamiento operativo se agregan al importe en libros del activo arrendado y se reconocen durante el plazo del arrendamiento sobre la misma base que los ingresos por alquiler. Los arriendos contingentes se reconocen como ingresos en el período en el que se obtienen.

La Compañía no mantiene contratos como arrendador.

3.8. Provisiones y pasivos contingentes

Las cuentas por pagar corresponden a obligaciones existentes a la fecha del estado de situación financiera, surgidas como consecuencia de sucesos pasados para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente.

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita), como

BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros Al 31 de diciembre de 2019 Expresadas en Dólares de E.U.A.

resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar las obligaciones. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se esperan incurrir para cancelarla.

Los pasivos contingentes son obligaciones surgidas de un evento pasado, cuya confirmación está sujeta a la ocurrencia o no de eventos fuera de control de la Compañía, u obligaciones presuntas surgidas de hechos anteriores, cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable, o en cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos.

3.9. Impuestos

Impuesto a la renta corriente

El activo o pasivo por impuesto a la renta corriente es medido como el importe esperado que será recuperado o pagado a las autoridades tributarias. El impuesto a la renta es calculado sobre la base de la información financiera de la Compañía. Las tasas de impuesto a la renta y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada año.

La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuesto a la renta, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y establece las provisiones que sean requeridas.

Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta para los períodos futuros es reconocido usando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre la base impositiva y contable de los activos y pasivos en la fecha del estado de situación financiera.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias imponibles.

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas tributarias amortizables, en la medida en que sea probable la existencia de la utilidad tributaria futura contra las cuales se puedan imputar esos créditos fiscales o pérdidas tributarias amortizables.

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha del estado de situación financiera y se reduce en la medida en que ya no sea probable que exista suficiente ganancia impositiva futura, para permitir que se utilice la totalidad o una parte de dichos activos. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha del estado de situación financiera y se reconocen en la medida en que se torne probable que la utilidad tributaria futura permita recuperar dichos activos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas fuera de resultados se reconoce fuera de resultados. Partidas tributarias diferidas se reconocen en correlación con la transacción subyacente, ya sea en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos impositivos corrientes contra los pasivos impositivos corrientes, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad sujeta al impuesto y con la misma autoridad tributaria.

BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019

Expresadas en Dólares de E.U.A.

El pasivo por impuesto diferido no se descuenta a su valor actual y se clasifica como no corriente.

Exposición tributaria

Al determinar el importe del impuesto a la renta corriente e impuesto a la renta diferido, la Compañía considera el impacto de las posiciones fiscales inciertas y si pueden adeudarse impuestos e intereses adicionales.

Esta evaluación depende de estimaciones y supuestos y puede involucrar una serie de juicios acerca de eventos futuros. Puede surgir nueva información que haga que la Compañía cambie su juicio acerca de la idoneidad de los pasivos fiscales actuales; tales cambios en los pasivos fiscales impactarán el gasto fiscal en el período en el cual se determinen.

Impuesto sobre las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas (ej. Impuesto al valor agregado), salvo:

- Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas, incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto del impuesto sobre las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

3.10. Beneficios a empleados

Corto plazo

Son beneficios cuyo pago es liquidado hasta el término de los doce meses siguientes al cierre del período en el que los empleados han prestado los servicios, se reconocerán como un gasto por el valor (sin descontar), de los beneficios a corto plazo que se han de pagar por tales servicios.

Como parte de los beneficios de corto plazo se incluye la participación a trabajadores, que se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad contable.

Largo plazo

La Compañía, según las leyes laborales vigentes, mantiene un plan de beneficios definidos y post-empleo que corresponde a un plan de jubilación patronal y desahucio que se registra con cargo a resultados del año y su pasivo representa el valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera, que se determina anualmente con base a estudios actuariales realizados por un perito independiente, usando el método de unidad de crédito proyectado. El valor presente de las obligaciones de beneficios definidos y post-empleo, se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados.

3.11. Arrendamiento

La determinación de si un acuerdo constituye o incluye un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a la fecha de su celebración, si el cumplimiento del acuerdo depende del uso de uno o más activos específicos, o si el acuerdo concede el derecho de uso del activo, incluso si tal derecho no se encuentra especificado de manera explícita en el acuerdo.

BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019

Expresadas en Dólares de E.U.A.

La Compañía como arrendataria:

Un arrendamiento se clasifica en la fecha de inicio como un arrendamiento financiero o arrendamiento operativo.

Un arrendamiento que transfiere a la Compañía sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad se clasifica como un arrendamiento financiero.

Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento por el valor razonable del elemento arrendado o, si es inferior, por el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo por arrendamiento de forma que se logre una tasa de interés constante en el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros se registran en el estado de resultados.

Los activos arrendados se amortizan durante el periodo de vida útil del activo. Sin embargo, si no hay certeza razonable de que la Compañía obtendrá la propiedad al final del periodo de arrendamiento, el activo se amortiza durante el periodo más corto entre la vida útil del bien arrendado y el periodo del arrendamiento.

Un arrendamiento operativo es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto a un arrendamiento financiero. Los pagos por arrendamientos operativos se registran linealmente como gastos en el estado de resultados a lo largo del periodo del arrendamiento.

3.12. Capital social

El capital social se mide a valor nominal para todas las participaciones emitidas.

3.13. Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes

Los ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes se reconocen cuando el control de los servicios se transfiere al cliente por un importe que refleja la contraprestación a la que la Compañía espera tener derecho a cambio de dichos servicios.

Los contratos por prestación de servicios se reconocen a lo largo del tiempo, a medida que son prestados, ya que el cliente recibe y consume simultáneamente los beneficios que proporciona la Compañía.

Saldos de contratos:

Cuentas por cobrar comerciales: Una cuenta a cobrar representa el derecho incondicional de la Compañía a recibir una contraprestación (es decir, solo se requiere el paso del tiempo antes de la fecha de vencimiento del pago de la contraprestación). Los activos de contratos están sujetos a una evaluación de deterioro, la que se revela en la sección de instrumentos financieros.

3.14. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

3.15. Eventos posteriores

Los eventos posteriores al cierre del año que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía, a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste), son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste, son expuestos en notas a los

BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2019
Expresadas en Dólares de E.U.A.

estados financieros.

4. NUEVAS NORMAS, ENMIENDAS E INTERPRETACIONES

La Compañía aplicó la NIIF 16: Arrendamientos por primera vez. La naturaleza y el efecto de los cambios como resultado de la adopción de esta nueva norma se describe a continuación.

Varias otras enmiendas e interpretaciones se aplican por primera vez en 2019, pero no tienen impacto en los estados financieros de la Compañía. La Compañía no ha adoptado en forma anticipada otras normas, interpretaciones o enmiendas emitidas, pero que aún no son efectivas.

NIIF 16 Arrendamientos:

La NIIF 16 sustituye a NIC 17 Arrendamientos, CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento, SIC-15 Arrendamientos operativos-Incentivos y SIC-27 Evaluación de la Sustancia de las Transacciones que involucran la Forma Legal de Arrendamiento.

La norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios reconozcan la mayoría de los arrendamientos en el estado de situación financiera.

La contabilidad del arrendador bajo la NIIF 16 no ha cambiado sustancialmente con respecto a la NIC 17. Los arrendadores continuarán clasificando los arrendamientos como arrendamientos operativos o financieros utilizando principios similares a los de la NIC 17. Por lo tanto, la NIIF 16 no tiene un impacto para los arrendamientos donde la Compañía actúe como arrendador.

La Compañía adoptó la NIIF 16 utilizando el método de adopción retrospectivo modificado, bajo el cual los saldos comparativos no son restablecidos y los efectos acumulados de la aplicación inicial de la norma se reconocen como un ajuste en el saldo de apertura de las utilidades retenidas a la fecha de aplicación inicial de 1 de enero de 2019. Este enfoque en adición incluye una serie de aplicaciones prácticas que no están disponibles bajo el método de aplicación retrospectiva completa.

Otras aplicaciones prácticas seguidas por la Compañía disponibles en el período de transición son:

- No reevaluar si un contrato es, o contiene, un contrato de arrendamiento al 1 de enero de 2019. La Compañía aplicó la norma solo a los contratos que se identificaron previamente como arrendamientos aplicando la NIC 17 y la CINIIF 4 en la fecha de la aplicación inicial.
- La Compañía también eligió usar las exenciones de reconocimiento para contratos de arrendamiento que, en la fecha de inicio, tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos y no contienen una opción de compra (arrendamientos a corto plazo) y contratos de arrendamiento para el cual el activo subyacente es de bajo valor (activos de bajo valor).

En la adopción por primera vez de la NIIF 16, la Compañía no identificó efectos en sus estados financieros.

CINIIF Interpretación 23: Incertidumbre sobre los Tratamientos de Impuesto a la Renta:

La Interpretación aborda la contabilidad de los impuestos sobre la renta cuando los tratamientos fiscales implican incertidumbre que afecta la aplicación de la NIC 12 Impuesto a las ganancias. No se aplica a impuestos o gravámenes fuera del alcance de la NIC 12, ni incluye específicamente requisitos relacionados con intereses y multas asociadas con tratamientos fiscales inciertos. La interpretación aborda específicamente lo siguiente:

BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros Al 31 de diciembre de 2019 Expresadas en Dólares de E.U.A.

- Si la Compañía considera tratamientos fiscales inciertos por separado.
- Los supuestos que la Compañía realiza sobre el examen de los tratamientos fiscales por parte de las autoridades fiscales.
- Cómo la Compañía determina la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases impositivas, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas de impuestos.
- Cómo la Compañía considera cambios en hechos y circunstancias.

La Compañía determina si considera cada tratamiento fiscal incierto por separado o junto con otros tratamientos fiscales inciertos y utiliza el enfoque que predice mejor la resolución de la incertidumbre.

La Compañía aplica un juicio significativo al identificar incertidumbres sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias.

La Interpretación no tuvo impacto en los estados financieros de la Compañía.

Otras normas que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2019, que no han tenido impacto en los estados financieros de la Compañía son:

- Enmiendas a la NIIF 9: Características de cancelación anticipada con compensación negativa.
- Enmiendas a la NIC 19: Modificación, reducción o liquidación de un plan.
- Enmiendas a la NIC 28: Inversiones en entidades asociadas y en negocios conjuntos
- Ciclo de mejoras anuales 2015-2017:
 - NIIF 3 Combinación de negocios.
 - NIIF 11 Acuerdos conjuntos.
 - NIC 12 Impuesto a las ganancias.
 - NIC 23 Costos por intereses.

5. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EMITIDAS AÚN NO VIGENTES

Las normas e interpretaciones que han sido emitidas, pero que no entran en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros por parte de la Compañía se revelan a continuación. La Compañía adoptará estas normas, si le son aplicables, cuando entren en vigencia.

Normas	Fecha efectiva de vigencia	Evaluación preliminar
• Enmiendas a la NIIF 3 – Definición de un negocio • Enmiendas a la NIC 1 y NIC 8: Definición de materialidad	Enero 1, 2020	5.1
• Enmiendas a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 – Reforma a la tasa de interés de referencia • Modificaciones al Marco Conceptual de las NIIF	Enero 1, 2020	5.2
• NIIF 17 – Contratos de Seguros • Enmienda a la NIIF 10 y NIC 28 – Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o negocios conjuntos	Enero 1, 2021	No aplicable a la Compañía
	No definido	No aplicable a la Compañía
	fecha efectiva de vigencia	No aplicable a la Compañía

5.1. Enmiendas a la NIIF 3 - Definición de un negocio

En octubre de 2018, el IASB emitió modificaciones a la definición de un negocio en la NIIF 3 *Combinaciones de negocios*, para ayudar a las compañías a determinar si un conjunto de actividades y activos adquirido es

BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros Al 31 de diciembre de 2019 Expresadas en Dólares de E.U.A.

un negocio o no. Aclaran los requisitos mínimos para un negocio, se elimina la evaluación de si los participantes del mercado son capaces de reemplazar los elementos faltantes, se agrega una guía para ayudar a las compañías a evaluar si un proceso adquirido es sustantivo, se reduce las definiciones de un negocio y de resultados, e introduce una evaluación opcional de concentración de valor razonable. Se proporcionaron nuevos ejemplos ilustrativos junto con las enmiendas.

Dado que las enmiendas se aplican prospectivamente a las transacciones u otros eventos que ocurran en la fecha de adopción o después, la Compañía no se verá afectada por estas enmiendas a la fecha de transición.

5.2. Enmiendas a la NIC 1 y a la NIC 8 - Definición de materialidad

En octubre de 2018, el IASB emitió modificaciones a la NIC 1 *Presentación de estados financieros* y NIC 8 *Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores*; para alinear la definición de "material" a través de las normas y aclarar ciertos aspectos de esta definición. La nueva definición establece que, "La información es material si su omisión, expresión errónea u ocultar información podría razonablemente esperarse que influyera en las decisiones que toman los usuarios principales de los estados financieros".

No se espera que las enmiendas a la definición de materialidad tengan un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

6. ADMINISTRACION DE CAPITAL Y POLITICAS DE RIESGOS

La gerencia es responsable de establecer y supervisar el marco de administración de riesgos, así como del desarrollo y seguimiento de sus políticas.

Las políticas de administración de riesgos de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. La Compañía revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo, en el cual todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

6.1. Administración de riesgos de instrumentos financieros

Los pasivos financieros de la Compañía comprenden cuentas por pagar a proveedores de servicios.

Los activos financieros principales de la Compañía son efectivo y bancos y cuentas por cobrar comerciales.

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de mercado
- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez

La gerencia de la Compañía monitorea esos riesgos para que las políticas y procedimientos y los riesgos financieros sean identificados, medidos y administrados de acuerdo con las políticas emitidas desde la Gerencia y Socios de la Compañía. La Gerencia revisa y acuerda las políticas para la administración de cada uno de esos riesgos, como se expone a continuación:

6.1.1. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en los precios de mercado. En el caso de la Compañía,

BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros Al 31 de diciembre de 2019 Expresadas en Dólares de E.U.A.

los precios de mercado comprenden el riesgo de tasa de interés. Los instrumentos financieros afectados por los riesgos de mercado incluyen el efectivo y bancos.

6.1.2. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se presenta cuando existe una alta probabilidad de que los clientes o una parte de un instrumento no cumplan con sus obligaciones contractuales. Los instrumentos financieros que someten parcialmente a la Compañía a concentraciones de riesgo de crédito están principalmente representados por el efectivo y bancos y las cuentas por cobrar comerciales.

6.1.3. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez, es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía. La Compañía monitorea continuamente los flujos de efectivo, proyectados y reales y concilia con los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros. Los vencimientos de los pasivos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, son a 30 días.

6.2. Administración de capital

Los objetivos de la Compañía cuando administra su capital es proteger el principio de negocio en marcha de sus operaciones, así como precautelar la inversión de sus socios, garantizar los intereses de partes relacionadas, y mantener una estructura apropiada de capital.

El capital se compone del capital, reservas, y resultados acumulados. La Compañía considera que no existieron cambios significativos durante los años 2019 y 2018 en su enfoque de administración de capital.

7. EFECTIVO Y BANCO

El efectivo y banco se presentan en el estado de situación financiera a su valor nominal y no está sujeto a un riesgo significativo de cambios en su valor. Incluye los fondos en bancos que son de libre disponibilidad y no generan intereses. Los sobregiros se producen a nivel contable.

El efectivo y banco al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

	Notas	2019	2018
Caja chica		50	50
Banco	a.	2.733	6.091
		<u>2.783</u>	<u>6.141</u>

a. Bancos incluye depósitos en bancos locales de libre disponibilidad.

8. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las cuentas por cobrar son como sigue:

BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2019
Expresadas en Dólares de E.U.A.

	2019	2018
Cientes por servicios	1.327	5.925
Anticipos	10.389	5.015
Empleados	250	-
	11.966	10.940

Los vencimientos de las cuentas por cobrar son corrientes.

9. VEHÍCULOS, MUEBLES, Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, NETO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de los vehículos, muebles y equipos de cómputo, neto se formaba de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2019			31 de diciembre de 2018		
	Costo	Depreciación acumulada	Valor neto	Costo	Depreciación acumulada	Valor neto
Vehículos	38.250	(1.773)	36.477	-	-	-
Muebles	1.337	(451)	886	1.186	(382)	804
Equipo de computación	8.954	(4.807)	4.148	7.589	(3.700)	3.888
	48.541	(7.031)	41.510	8.775	(4.082)	4.692

Los movimientos durante los años 2019 y 2018 de vehículos, muebles y equipos de computación son como sigue:

	Vehículos	Muebles	Equipo de computación	Total
Saldo al 1 de enero de 2018	-	849	5.172	6.021
Adiciones	-	70	230	300
Gasto depreciación del año	-	(115)	(1.514)	(1.629)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	-	804	3.888	4.692
Adiciones	38.250	151	1.566	39.967
Ventas y bajas	-	-	(320)	(320)
Gasto depreciación del año	(1.773)	(69)	(986)	(2.828)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	36.477	886	4.148	41.510

10. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las obligaciones financieras, se formaba de la siguiente manera:

BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2019
Expresadas en Dólares de E.U.A.

Al 31 de diciembre de 2019						
Entidad financiera	Tasas	Tipo de tasa	Vencimiento hasta	Corto plazo	Largo plazo	Total
Tarjetas de crédito:						
Visa Promérica		Fija	Enero 15, 2020	575	-	575
				575	-	575
Préstamos bancarios:						
Banco General Rumiñahui S.A.	11,23%	Variable	Septiembre 6, 2024	6.820	31.466	38.286
				6.820	31.466	38.286
				7.395	31.466	38.861

El préstamo con Banco General Rumiñahui S.A, está garantizado con hipoteca abierta sobre una propiedad de uno de los socios.

Los vencimientos por los siguientes años del préstamo bancario a largo plazo son como sigue:

Vencimientos	
Año	Monto
2020	6.820
2021	7.112
2022	7.966
2023	8.921
2024	7.467

II. IMPUESTOS

(a) Impuestos por recuperar e impuestos por pagar

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de impuestos por recuperar se formaba de la siguiente manera:

	Notas	2019	2018
Crédito tributario por Impuesto al Valor Agregado		1.268	0
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	(c)	4.278	2.760
		5.547	2.760

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de impuestos por pagar se formaba de la siguiente manera:

	2019	2018
Retenciones de Impuesto al Valor Agregado	99	396
Retenciones de Impuesto a la renta	405	584
	504	980

(b) Impuesto a la renta reconocido en resultados del año

Los gastos por impuesto a la renta corriente y diferida, mostrados en el estado de resultados integrales de los años 2019 y 2018, se componen de la siguiente manera:

BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019

Expresadas en Dólares de E.U.A.

	<u>Notas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuesto a la renta corriente	(c)	1.003	1.567
Impuesto a la renta diferido	(d)	94	(1.195)
Gasto de impuesto a la renta del año		<u>1.096</u>	<u>372</u>

(c) Conciliación del resultado contable-tributario y de la tasa efectiva de impuesto a la renta

Las partidas que principalmente afectaron la utilidad contable con la base para la determinación del impuesto a la renta en los años 2019 y 2018 fueron las siguientes; así como la determinación del saldo del impuesto a la renta a recuperar:

<u>Notas</u>	<u>2019</u>		<u>2018</u>	
	<u>Porcentaje</u>	<u>Valor</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Valor</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuesto a la renta		2.529		6.097
Impuesto a la renta que resultaría de aplicar la tasa corporativa a la utilidad antes de impuesto a la renta	25,00%	632	22,00%	1.341
Más (Menos):				
Gastos no deducibles	29,10%	736	3,71%	226
Amortización de pérdidas	-13,21%	(334)		
Otras partidas	-1,24%	(31)		
Provisión de impuesto a la renta del año	<u>39,65%</u>	<u>1.003</u>	<u>25,71%</u>	<u>1.567</u>
Liquidación de anticipo de impuesto a la renta:				
Retenciones en la fuente del año		(2.521)		(2.743)
Retenciones de años anteriores		(2.760)		(1.584)
Saldo de impuesto a la renta a favor	(a)	<u>(4.278)</u>		<u>(2.760)</u>

(d) Impuesto diferido

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el activo por impuesto diferido se formaba de la siguiente manera:

	<u>Estado de situación financiera</u>	<u>Estado de situación financiera</u>	<u>Estado de resultados</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>Débito</u>	<u>Crédito</u>
			<u>2019</u>	<u>2018</u>
Diferencias temporarias:				
Jubilación patronal y desahucio	446	205	(241)	(205)
Pérdidas tributarias	656	990	334	(990)
Efecto en el impuesto diferido, resultados			<u>94</u>	<u>(1.195)</u>
Activo por impuesto diferido	<u>1.102</u>	<u>1.195</u>		

(e) Situación tributaria

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2019
Expresadas en Dólares de E.U.A.

La Compañía no ha sido fiscalizada desde su constitución.

(f) Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Están exonerados de pago del impuesto a la renta lo siguiente:

- Por un período de 5 o 10 años las inversiones nuevas y productivas, en los sectores económicos considerados como prioritarios, de industrias básicas y para el desarrollo de proyectos público en asociación público-privada.
- Por un período de 12 años las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión y que se encuentren fuera de Quito y Guayaquil.
- Por un período de 8 años, las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados, que se realicen en las áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- Por un período de 15 años, las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agro asociativo dentro de los cantones de frontera.
- Por un período de 3 años para microempresas.
- Por un período de 20 años los emprendimientos turísticos de micro, pequeñas y medianas empresas de turismo comunitario y/o asociativo.

La exoneración para las sociedades nuevas o existentes, aplicará solo en sociedades que generen empleo neto, para lo cual se tomará en cuenta las condiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento de Aplicación de la Ley para el Fomento Productivo y Atracción de Inversiones para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.

(g) Tasas del impuesto a la renta

La tasa del impuesto a la renta es del 25%. No obstante, la tarifa impositiva será del 28% cuando: (a) La sociedad tenga socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o, (b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La tarifa impositiva será del 28% cuando, el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales antes referidas sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa del 28% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

(h) Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos saldos), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. Al valor resultante se restarán las retenciones en la fuente efectuadas en el ejercicio fiscal anterior.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo

BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019

Expresadas en Dólares de E.U.A.

determinados casos previstos en la Ley.

En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo pagado más retenciones, los contribuyentes tendrán el derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobrepase el impuesto a la renta causado.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un período de 5 años contados a partir del inicio de su operación efectiva.

(i) Dividendos en efectivo

Se encuentran exonerados del pago del Impuesto a la Renta los ingresos generados por los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica cuando: (a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador, o, (b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, la exención no será aplicable únicamente sobre la porción no informada.

En el caso que el dividendo sea distribuido a una persona natural residente en el Ecuador o a una sociedad del exterior cuyo beneficiario efectivo sea una persona natural residente, al valor del dividendo, se le deberá sumar el valor del Impuesto a la Renta atribuible al dividendo que fue pagado por la sociedad que lo distribuye y sobre este rubro se deberá aplicar la tarifa del Impuesto a la Renta para personas naturales conforme la tabla de ingresos establecida en la Ley de Régimen Tributario Interno. Sobre este resultado las sociedades que distribuyan el dividendo deberán restar el crédito tributario al que tenga derecho la persona natural residente en el Ecuador de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de aplicación de la misma Ley. El valor así obtenido será el valor a retener por parte de la sociedad distribuidora del dividendo mismo que deberá verse reflejado en el comprobante de retención.

Si la sociedad residente o establecida en el Ecuador distribuye en más de una ocasión dentro de un mismo ejercicio fiscal dividendos gravados a favor de una misma persona natural o beneficiario efectivo ecuatoriano, en cada distribución se deberá reliquidar el valor de la retención.

Cuando la sociedad que distribuye el dividendo incumpla con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, el porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado será el equivalente a la diferencia entre la tarifa máxima de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad a las utilidades de las que se originaron los dividendos (25% o 28%); sin embargo la retención no podrá ser mayor al 10%.

Los dividendos distribuidos por una sociedad antes de la terminación del ejercicio económico, así como los préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), serán considerados como pago de dividendos anticipados y por consiguiente, se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de Impuesto a la Renta.

BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019

Expresadas en Dólares de E.U.A.

(j) Enajenación de acciones y participaciones

Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, están gravadas con el impuesto a la renta.

(k) Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador en un plazo de 180 días.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero hasta 3 salarios básicos unificados vigentes que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

(l) Reformas tributarias

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria:

En el Suplemento del Registro Oficial No. 111 del 31 de diciembre de 2019, se expidió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. Los principales incentivos y reformas tributarias son los siguientes:

BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019

Expresadas en Dólares de E.U.A.

Impuesto a la Renta

Dividendos

- Se considerará como ingreso exento los dividendos y utilidades calculados después del pago del Impuesto a la Renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en Ecuador únicamente a favor de otras sociedades nacionales.
- La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos, inclusive si dicha capitalización se genere como parte de una reinversión de utilidades.
- La distribución de dividendos realizada a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución a sociedades residentes en Ecuador o establecimientos permanentes en el país de una sociedad no residente, se encuentra sujeta a retención en la fuente de Impuesto a la Renta.
- El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido;
- Cuando la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso gravado (40% del dividendo) formará parte de su renta global.
- Las sociedades que distribuyan dividendos aplicarán una retención de hasta el 25% sobre el ingreso gravado, conforme la resolución que emita el SRI.
- En el caso de que la distribución se realice a no residentes fiscales en Ecuador y el beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador se aplicará lo dispuesto en el punto anterior.
- Si la sociedad que distribuye los dividendos incumple el deber de informar su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento, aplicando la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) sobre el ingreso gravado.

Jubilación Patronal y Desahucio

- Se configura como ingreso de fuente ecuatoriana, a aquel generado por las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como gastos deducibles y que no se hayan efectivamente pagado a favor de los beneficiarios de la provisión.

Reforma de Jubilación Patronal y Desahucio - Vigente a partir del año 2021

- Serán deducibles las provisiones de desahucio y jubilación patronal, soportadas en estudios actuariales.
- Para efectos de que la provisión de jubilación patronal sea considerada como un gasto deducible se deberá cumplir con lo siguiente:
 - a) La provisión se refiera al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa y,
 - b) Los aportes en efectivo de esta provisión sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos y debidamente autorizadas por la Ley de Mercado de Valores.
- Para que sean deducibles los intereses pagados o devengados por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria por créditos externos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de éstos no podrá ser mayor al 300% con respecto al patrimonio. Tratándose de otras sociedades o de personas naturales, el monto total del interés neto en operaciones con partes relacionadas no deberá ser mayor al 20% de la utilidad antes de la participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal
- Se establece una deducción adicional del 50% de los seguros de crédito contratados para la exportación de conformidad con lo que se establezca en el reglamento.

BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019

Expresadas en Dólares de E.U.A.

- Se elimina la figura del impuesto mínimo y el cálculo del anticipo de impuesto a la renta en función de activos, patrimonio, ingresos gravados y gastos deducibles. El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al 50% del impuesto a la renta causado menos las retenciones en la fuente, efectuadas en el ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal.

Impuesto al Valor Agregado

- Los exportadores, sean personas naturales o sociedades y los operadores de turismo receptivo dejan de ser considerados agente de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Se incluye como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado a las empresas emisoras de tarjeta de crédito en los pagos efectuados en la adquisición de servicios digitales cuando el prestador del servicio no se encuentra registrado ante el SRI.
- Se incluye dentro de los bienes y servicios gravados con tarifa 0% del Impuesto al Valor agregado a los siguientes:
 - Servicios digitales de acuerdo a lo que se defina en el Reglamento de aplicación de la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria y,
 - Los bienes y servicios producidos y comercializados por un artesano calificado por los organismos competentes, siempre y cuando supere los límites establecidos para estar obligado a llevar contabilidad.
 - El suministro de dominios de páginas web, servidores, computación en la nube.
 - Servicio de carga eléctrica para todo tipo de vehículo 100% eléctrico.
 - Flores, follaje y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas.
 - Tractores de llantas de hasta 300 caballos de fuerza (antes 200 hp)
 - Papel periódico.
 - Glucómetros, lancetas, tiras reactivas para la medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos.
 - Embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal.
 - El suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).
 - El servicio de carga eléctrica brindado por las instituciones públicas o privadas para la recarga de todo tipo de vehículos cien por ciento (100%) eléctricos.

Impuesto a los Consumos Especiales

- La base imponible de los bienes y servicios sujetos al ICE, de producción nacional o bienes importados, se determinará según corresponda en base a las siguientes reglas:
 - El precio de venta al público sugerido por el fabricante, importador o prestador de servicios menos el IVA y el ICE;
 - El precio ex aduana más un 30% de margen mínimo de comercialización.
 - El precio de venta del fabricante menos el IVA y el ICE más un 30% de margen mínimo de comercialización
 - Para el caso de la aplicación de la tarifa específica la base imponible será en función de unidades según corresponda para cada bien.
- La base imponible corresponderá al precio de venta del fabricante o precio ex aduana, según corresponda, más un 30% de margen mínimo de comercialización para los siguientes bienes o servicios:

BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019

Expresadas en Dólares de E.U.A.

- Productos del tabaco, sucedáneos o sustitutivos del tabaco en cualquier presentación, incluyendo tabaco de consumibles de tabaco calentado, líquidos que contengan nicotina a ser administrados por medio de sistemas de administración de nicotina; de acuerdo con las definiciones que se encuentren vigentes por la autoridad competente.
 - Perfumes y aguas de tocador.
 - Aviones, avionetas y helicópteros, motos acuáticas, tricars, cuadrones, yates y barcos de recreo o similares.
 - Armas de fuego, videojuegos, focos incandescentes, calefones y sistemas de calentamiento de agua de uso doméstico que funcionen total o parcialmente mediante la combustión a gas.
 - Bebidas gaseosas con contenido de azúcar menor o igual a 25 gramos por litro de bebida; y
 - Bebidas energizantes
- La base imponible será el precio de venta del prestador de servicios menos IVA e ICE para los siguientes bienes o servicios:
- Servicios de televisión pagada; y, cuotas, membresías, afiliaciones, acciones y similares que cobren a sus miembros y usuarios los Clubes Sociales, para prestar sus servicios, cuyo monto en su conjunto supere los USD 1,500 anuales.
 - Servicios de telefonía fija y planes que comercialicen únicamente voz, datos y sms del servicio móvil avanzado prestado a sociedades.
 - Servicios de telefonía móvil, que comercialicen únicamente voz, datos y sms del servicio móvil avanzado prestado a personas naturales, excluyendo la modalidad de prepago.

Impuesto a la Salida de Divisas

- Se incluye como exento el pago al exterior por dividendos a sociedades o personas naturales en paraísos fiscales.
- Se establece el plazo mínimo de 180 días como condición para la exención del ISD en las siguientes disposiciones: (antes 360 días)
 - Pago de créditos externos y el respectivo interés. Se incluye como parte del crédito exento aquellos destinados a la inversión en derechos representativos de capital.
 - Pagos efectuados al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y de aquellas inversiones provenientes del exterior ingresadas al mercado de valores del Ecuador.
 - Pagos efectuados al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital en valores emitidos por sociedades domiciliadas en el Ecuador que hubieren sido adquiridos en el exterior destinadas al financiamiento de vivienda, microcrédito o de las inversiones productivas.
 - Pagos efectuados al exterior por rendimientos financieros ganancias de capital y capital de aquellos depósitos a plazo fijo o inversiones, con recursos provenientes del exterior en instituciones del sistema financiero nacional.
- Las exenciones antes descritas no serán aplicables entre partes relacionadas.

Contribución Única y Temporal

- Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla:

BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2019
Expresadas en Dólares de E.U.A.

Ingresos gravados desde	Ingresos gravados hasta	Tarifa
1,000,000.00	5,000,000.00	0.10%
5,000,000.01	10,000,001.00	0.15%
10,000,001.01	En adelante	0.20%

- Esta contribución será pagada en base a los ingresos gravados del año 2018, inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único.
- En ningún caso esta contribución será mayor al 25% del Impuesto a la Renta causado en el ejercicio fiscal 2018.
- Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario ni como gasto deducible en la liquidación del impuesto a la renta de los años 2020, 2021 y 2022.
- Su declaración y pago se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal de conformidad con lo establecido por el SRI mediante resolución.
- El pago tardío de esta contribución generará intereses y una multa equivalente a USD 1,500 por cada mes de retraso, multa que no excederá al valor de la contribución.
- Esta contribución podrá estar sujeta a facilidades de pago por un plazo de hasta 3 meses.

12. BENEFICIOS A EMPLEADOS**(a) Corto plazo:**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de beneficios a empleados a corto plazo se desglosa como sigue:

	2019	2018
Sueldo por pagar	5.041	-
Beneficios sociales	3.047	3.352
Participación de trabajadores	446	1.076
Seguro Social	1.914	2.217
Otros	1.199	6.749
	<u>11.648</u>	<u>13.394</u>

(b) Largo plazo:

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de beneficios a empleados largo plazo se desglosa como sigue:

	2019	2018
Jubilación patronal	573	145
Desahucio	3.557	1.841
	<u>4.130</u>	<u>1.986</u>

El Código del Trabajo establece que los empleados que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieran cumplido veinte años y menos de veinticinco años de trabajo continuo o interrumpido, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Así también, de acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía tendría un pasivo por indemnizaciones con los empleados que se separen bajo ciertas circunstancias. Esta provisión cubre los beneficios de

BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros Al 31 de diciembre de 2019 Expresadas en Dólares de E.U.A.

terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma empresa o empleador.

- a. La siguiente tabla resume el movimiento de la provisión y los componentes del gasto neto por jubilación patronal y desahucio reconocidos en el estado de resultados integrales y el importe reconocido en el estado de situación financiera:

	Jubilación Patronal		Desahucio	
	2019	2018	2019	2018
Saldo al inicio	145	85	1.841	1.462
Gasto del período:				
Costo laboral por servicios	60	56	957	1.089
Costo financiero	6	4	64	40
Pagos realizados			(125)	(213)
Ajuste actuarial:				
(Ganancia) pérdida actuarial	362	-	820	(537)
Saldo al final	573	145	3.557	1.841

- b. Los principales supuestos actuariales usados en la determinación del pasivo por jubilación patronal y desahucio fueron los siguientes:

	2019	2018
Tasa de descuento	3,12%	4,53%
Tasa de inflación a largo plazo	1,00%	1,50%
Tasa de incremento salarial	3,00%	3,00%
Tabla de mortalidad pre y post retiro	Rentistas válidos 2008, tabla colombiana	

- c. El análisis de sensibilidad de la tasa de descuento e incremento salarial, se muestra a continuación:

	2019		2018	
	Jubilación patronal	Desahucio	Jubilación patronal	Desahucio
Tasa de descuento +0,5%	516	3.499	130	1.820
Tasa de descuento -0,5%	637	3.618	162	1.863
Incremento salarial +0,5%	632	3.618	160	1.864
Incremento salarial -0,5%	520	3.499	131	1.819

13. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social de la Compañía está conformado de la siguiente forma:

BIT&T AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2019
Expresadas en Dólares de E.U.A.

Nombre de socio	Nacionalidad	Número de participaciones	Valor nominal	Participación accionaria
Betsi Iglesias Tinoco	Ecuador	280	1,00	70%
Andrés Torres Iglesias	Ecuador	60	1,00	15%
Daniel Torres Iglesias	Ecuador	60	1,00	15%
		400		

14. RESERVA LEGAL

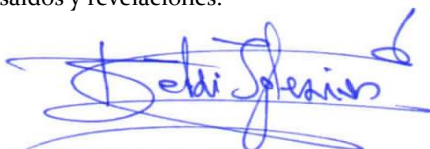
La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 5% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 20% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendos en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

15. UTILIDADES RETENIDAS

Representan utilidades a disposición de los socios.

16. EVENTOS SUBSECUENTES

En el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que, en opinión de la Gerencia, pudieran tener un efecto significativo sobre sus saldos y revelaciones.



Betsi Iglesias Tinoco

Representante Legal